

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32557 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de la aprobación definitiva del "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en N-301. P.K. 158+615 al 158+719, margen derecho. T.M. de Las Pedroñeras. Provincia de Cuenca". CUE-DTU-26-001.*

Con fecha de 28 de septiembre de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en N-301. P.K. 158+615 al 158+719, margen derecho. T.M. de Las Pedroñeras, provincia de Cuenca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la N-301. p.k. 158+615 al 158+719, margen derecho.
- Fijar como travesía el tramo de la N-301. p.k. 158+615 al 158+719, margen derecho.

- Fijar, para el tramo urbano y travesía establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la N-301 en todo el ámbito de Estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la N-301 en todo el ámbito de Estudio.

El texto íntegro de la Resolución, podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, sita en C/ Ramón y Cajal, 53, así como en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 2 de octubre de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A260042251-1